



GOBIERNO REGIONAL
HUANCÁVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 101-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAR. 2008

VISTO: El Oficio Nº 031-2008-GOB.REG.HVCA/GRDS/DRVCS con Proveído Nº 406-2008/GOB.REG.HVCA/PR y el Oficio Nº 091-2008-GOB.REG.HVCA-GRDS/DRVCS/FORSUR-HVCA con Proveído Nº 759-2008/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29078 – Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto del 2007, denominado FORSUR, y su modificatoria Ley Nº 29136, se Declara de prioridad y de interés nacional la ejecución de los planes y proyectos de rehabilitación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de comunicaciones y vial, riego, de energía eléctrica, saneamiento habilitaciones urbanas y otros servicios públicos en las zonas declaradas en estado de emergencia por el Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM y sus ampliaciones.

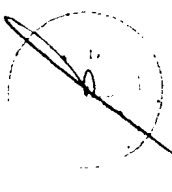
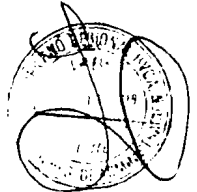
Que, mediante Decreto Supremo Nº 071-2007-PCM, se amplía la declaración del Estado de Emergencia dispuesta por el Decreto Supremo Nº 068-2007-PCM, a las provincias de Castrovirreyna, Huaytará y el distrito de Acobambilla de la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, a fin que se ejecuten las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Que, por tal motivo y a fin de adoptar las medidas que permitan ejecutar acciones destinadas a atender a las poblaciones damnificadas, reduciendo y minimizando los riesgos existentes, así como de rehabilitación de la infraestructura dañada, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 364-2007-GR-HVCA/PR, se contrató los servicios de un Consultor para implementar y ejecutar las acciones correspondientes a la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura pública de las zonas afectadas de Huancavelica;

Que, a la fecha el Consultor encargado de realizar las acciones antes mencionadas, ha sido designado como Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica que se encuentra inmersa por función, en las labores que se desarrollan para la rehabilitación, construcción y reconstrucción de viviendas y centros educativos, hospitales y postas médicas, entre otros, orientados a reducir los efectos de la actividad sísmica y de otros fenómenos naturales; consecuentemente se hace necesario encargar dicha labor a la Dirección Regional que a la fecha se encuentra a su cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 006-2007-GR-HVCA/GRRByGMA del 17 de diciembre del 2007, se aprobó el Plan Operativo Anual 2007 del Proyecto “Apoyo a la Reconstrucción de las Infraestructuras dañadas por el Sismo del 15 de Agosto del 2007 en la Región Huancavelica”, la misma que también se hace necesario encargar la ejecución del referido proyecto a dicha Dirección Regional;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 101-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAR. 2008

Reglamento de la Carrera Administrativa; y, la Ley N° 28927: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RESOLVER, con efectividad a partir del 07 de noviembre del 2007, el Contrato de Consultoría a que hace referencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2007-GR-HVCA/PR, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, desarrollar las siguientes funciones:

- Seguimiento y monitoreo del levantamiento de información en las provincias de Castrovirreyna y Huaytará y el distrito de Acobambilla de la provincia de Huancavelica, con motivo del terremoto ocurrido el 15 de agosto del 2007.
- Coordinación permanente para la elaboración de perfiles y su viabilidad, de las infraestructuras dañadas por el terremoto.
- Coordinación permanente para la elaboración de los Expedientes Técnicos para reemplazo de las infraestructuras dañadas por el terremoto.
- Coordinación permanente para la supervisión de la ejecución de las obras en el ámbito de las provincias de Castrovirreyna, Huaytará y el distrito de Acobambilla de la provincia de Huancavelica.
- Coordinación permanente con el SINADECI e INDECI a nivel nacional y regional.
- Coordinación permanente con los Directores Regionales de Educación, Salud, Agricultura, Transportes y Comunicaciones, y otros.
- Coordinación con los Organismos No Gubernamentales que participen en el tema de reconstrucción y rehabilitación.
- Coordinación con FORSUR a fin de implementar y ejecutar las acciones correspondientes a la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura pública de las zonas afectadas en Huancavelica.
- Otras que le sean asignadas por la Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, la ejecución del Plan Operativo Anual 2007 del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 101-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAR. 2008

Proyecto: "Apoyo a la Reconstrucción de las Infraestructuras dañadas por el Sismo del 15 de Agosto del 2007 en la Región Huancavelica".

ARTICULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Vivienda y Construcción de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

